

XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2023.

# **Doxing y Educación Sexual Integral: una deuda pendiente.**

Stagno, Valentina.

Cita:

Stagno, Valentina (2023). *Doxing y Educación Sexual Integral: una deuda pendiente*. XV Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología. XXX Jornadas de Investigación. XIX Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. V Encuentro de Investigación de Terapia Ocupacional V Encuentro de Musicoterapia. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-009/926>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/ebes/zbs>

*Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.*

# DOXING Y EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL: UNA DEUDA PENDIENTE

Stagno, Valentina

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Psicología. Buenos Aires, Argentina.

## RESUMEN

El DOXING es la difusión intencional de información de una persona en la internet por parte de un tercero, sin el consentimiento de la víctima, y cuya finalidad es causarle daño a la misma (Cuentas Gómez & Echeverría Amaris, 2022; Douglas, 2016). El tipo de información que se difunde puede ir desde datos como la dirección de la vivienda o lugar de trabajo de la víctima, hasta su orientación sexual o producciones audiovisuales eróticas, entre muchas otras posibilidades que agreden la integridad personal. En Argentina, este fenómeno puede ser denunciado como Delito Informático (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2008), pero es escuetamente abordado en leyes o normativas que tiendan a su prevención o al acompañamiento de las víctimas desde la perspectiva psicológica. Llama especial atención su falta de abordaje puntual en la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2006). Es entonces el objetivo del presente escrito problematizar esta falta de abordaje y proponer estrategias de prevención, así como conocer las consecuencias del DOXING, a través de una revisión bibliográfica cotejada con entrevistas a víctimas de DOXING. Algunas de las consecuencias del DOXING pueden ser trastorno de estrés postraumático, ansiedad y sentimientos de indefensión.

## Palabras clave

DOXING - Educación Sexual Integral - Internet - Información Personal

## ABSTRACT

DOXING AND COMPREHENSIVE SEXUAL EDUCATION:  
AN OUTSTANDING DEBT

DOXING is the intentional diffusion of a person's information on the internet by a third party, without the consent of the victim, and whose purpose is to cause harm to the victim (Cuentas Gómez & Echeverría Amaris, 2022; Douglas, 2016). The type of information that is disseminated can range from data such as the address of the victim's home or workplace, to their sexual orientation or erotic audiovisual productions, among many other possibilities that attack the personal integrity. In Argentina, this phenomenon can be denounced as Computer Crime (Ministry of Justice and Human Rights, 2008), but it is briefly addressed in laws or regulations that tend to its prevention or to accompany the victims from a psychological perspective. Its lack of punctual

approach in Law 26,150 on Comprehensive Sexual Education (Ministry of Justice and Human Rights, 2006) draws special attention. It is then the objective of this writing to problematize this lack of approach and propose prevention strategies, as well as to know the consequences of DOXING, through a bibliographic review collated with interviews to victims of DOXING. Some of the consequences of DOXING can be post-traumatic stress disorder, anxiety, and feelings of helplessness.

## Keywords

DOXING - Comprehensive Sexual Education - Internet - Personal Information

## BIBLIOGRAFÍA

- Buck, A. V. D. (2013). La autorregulación en redes sociales como forma de garantizar los derechos de intimidad, privacidad y protección de datos personales. *Derecom*, (13), 10.
- Castro-Jaramillo, Á. M. (2016). Derecho a la intimidad en las redes sociales de internet en Colombia.
- Chen, M., Cheung, A. S. Y., & Chan, K. L. (2019). Doxing: What adolescents look for and their intentions. *International journal of environmental research and public health*, 16(2), 218.
- Covarrubias, J. Z. L. (2019). Retos y peligros de vivir sin privacidad en las TIC. *Publicación Semestral de Transparencia y Acceso a la Información*, 5(10), 13.
- Cuentas Gómez, M. J., & Echeverría Amaris, C. A. (2022). Sexting, sextorsión, doxing y porno venganza como manifestación de violencia contra la mujer en el municipio de Sabanalarga Atlántico 2021-2022.
- Douglas, D. M. (2016). Doxing: a conceptual analysis. *Ethics and information technology*, 18(3), 199-210.
- Eckert, S., & Metzger-Riftkin, J. (2020). Doxing. *The international encyclopedia of gender, media, and communication*, 1-5.
- Megías Quirós, J. J. (2002). Privacidad e internet: intimidad, comunicaciones y datos personales.
- Ministerio de Educación (2008). Lineamientos curriculares para la Educación Sexual Integral. Recuperado de [https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/lineamientos\\_0.pdf](https://www.argentina.gov.ar/sites/default/files/lineamientos_0.pdf)
- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2006). Ley N° 26.150. PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL INTEGRAL. Recuperado de: <https://www.argentina.gov.ar/normativa/nacional/ley-26150-121222/texto>



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2008). Ley N° 26.388. CÓDIGO PENAL; DELITOS INFORMÁTICOS. Recuperado de: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/140000-144999/141790/norma.htm>

Trottier, D. (2020). Denunciation and doxing: Towards a conceptual model of digital vigilantism. *Global Crime*, 21(3-4), 196-212.